



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

El pleno del Ayuntamiento de Carriches, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carriches, 27 de mayo de 2024.–El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-2815